



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 332

Pitrufoquén, miércoles 12 de junio de 2024.

VISTOS.

1. El Art. 4° del DFL. N° 1-3063 DE 1980.
2. La Resolución N° 7, de la Contraloría General de la República, que fija las normas de exención del trámite de Toma Razón.
3. El Decreto Alcaldicio Exento N° 605 de fecha 28 de junio de 2021, en virtud del cual y a contar de esa fecha, asume el cargo de Alcalde titular de la Municipalidad de Pitrufoquén doña **Jacqueline Romero Inzunza**.
4. El Decreto Alcaldicio N° 1132 de fecha 01 de abril de 2024, en virtud del cual se asciende a contar del 01 de abril de 2024, al cargo de Secretario Municipal, Directivo grado 7, Planta de Directivos, a la funcionaria Municipal Srta. **Mónica Andrea Rivera Vargas**, C.I N° 9.447.114-1.
5. El Decreto Alcaldicio N° 017 de fecha 08 de enero de 2024, que nombra en el cargo de Administrador Municipal, Directivo grado 7, de la planta de directores al Sr. **Marco Antonio Hurtado Zapata**.
6. El Decreto Alcaldicio Exento N° 27 de fecha 09 de enero de 2024, que delega en el Administrador Municipal, la facultad para firmar, bajo la fórmula "**Por orden de la Alcaldesa**".
7. El Decreto Alcaldicio N° 665 de fecha 28 de febrero de 2024, que designa como Docente Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de la Municipalidad de Pitrufoquén, en calidad de reemplazo, al profesional Sr. **Adrián Eduardo Muñoz Fonseca**.
8. El Decreto Alcaldicio Exento N° 192 de fecha 10 de abril de 2024, que aprueba las Bases Administrativas y Técnicas denominadas "Mejoramiento de patio cubierto Escuela Los Galpones, Pitrufoquén".
9. El Decreto Alcaldicio N° 304 de fecha 29 de mayo de 2024, que adjudica la licitación pública ID 3751-18-LE24 denominada "MEJORAMIENTO DE PATIO CUBIERTO ESC. LOS GALPONES", al proveedor don Rodrigo Ambrosio Paillán Cerda, RUT 13.114.540-3.
10. El Decreto Alcaldicio N° 327 de fecha 7 de junio de 2024, que deja sin efecto la adjudicación de la licitación pública ID 3751-18-LE24 denominada "MEJORAMIENTO DE PATIO CUBIERTO ESC. LOS GALPONES" y llama a licitación privada.
11. El Decreto N°250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
12. Las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su texto refundido por DFL N° 1 de 2006 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO.

1. El llamado efectuado por el Departamento de Educación Municipal para mejorar las instalaciones del patio cubierto de la Escuela Los Galpones, a través de la licitación privada N° **3751-21-CO24**, cuyas bases y anexos fueron aprobados por Decreto N° 192, de fecha 10 de abril de 2024.





2. Que, de conformidad con lo indicado en el punto N° 14 de las bases de la licitación referida en el considerando anterior, la evaluación de ofertas será realizada por una comisión designada por Decreto de este municipio integrada por 3 de sus funcionarios. Luego, dicha comisión emitirá un informe de evaluación de ofertas y propondrá a la alcaldesa de la comuna de Pitrufoquén las alternativas de adjudicación, de acuerdo a los respectivos criterios de evaluación o la propuesta de deserción si correspondiese.
3. Que, por lo tanto, corresponde designar a los funcionarios del Departamento de Educación Municipal de Pitrufoquén que integrarán la comisión evaluadora prevista en las bases.

DECRETO.

1. **DESÍGNESE** como miembros de la comisión evaluadora para la licitación privada ID 3751-21-CO24, a los siguientes funcionarios del Departamento de Educación de la Municipalidad de Pitrufoquén:
 - Leonardo Salgado Ríos, Rut 10.019.134-2, Jefe de Finanzas del Departamento de Educación Municipal.
 - Catalina Cuadra Castillo, Rut 18.106.776-4, Coordinadora financiera de Salas Cunas y Jardines Vía Transferencia de Fondos (VTF).
 - Miguel Rivera Riquelme, Rut 16.186.883-3, Prevencionista de Riesgos del Departamento de Educación Municipal.
2. **CONSIDERESE**, dicha designación desde el 12 de junio del 2024 al 06 de agosto del mismo año, periodo en que deberá resolverse el proceso licitatorio.
3. **REGÍSTRESE** a los miembros de la comisión, antes individualizados, en el sistema institucional del Lobby.
4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Sistema de Información, www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLÍQUESE.

"Por orden de la Alcaldesa"


MÓNICA RIVERA VARGAS
SECRETARIO MUNICIPAL


MARCO HURTADO ZAPATA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MHZ/MRV/AMF/EAS/diq

Distribución: Secretaria DAEM; Finanzas DAEM; Adquisiciones DAEM